ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 03 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y GASES INDUSTRIALES ARAUCA – GIA SAS, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

Entre, **LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL,** identificada con NIT. 899.999.040-4, representada para efectos de la presente acta por los doctores MARITZA CASALLAS DELGADO identificada con cédula de ciudadanía No. 40.416.388, nombrada mediante Resolución No. 3105 del 03 de abril de 2024 y acta de posesión No. 053 del 9 de abril de 2025 y ALVARO MOSCOSO PEROZA identificado con cédula de ciudadanía No. 17.588.597, nombrado mediante Resolución No. 1400 del 07 de febrero de 2025 y acta de posesión No. 09 del 11 de febrero de 2025, por las cuales el Representante Legal de la Registraduría Nacional del Estado Civil, delega en los DELEGADOS DEPARTAMENTALES la facultad para suscribir los contratos y demás actos inherentes a la actividad contractual, hasta por una cuantía de hasta 150 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes y quien en adelante se denominará **LA REGISTRADURÍA** por una parte y por la otra **GASES INDUSTRIALES ARAUCA – GIA SAS** sociedad legalmente constituida y actualmente existente, identificada con NIT. 800201068-5 y matrícula mercantil No. 7292 de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Arauca, Representada Legalmente por OMAR CADENA RINCON, identificado con Cédula de Ciudadania No. 7.221.414 expedida en Duitama, Boyacá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido terminar y liquidar el contrato No. 03 de 2025 así:

1. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

OBJETO. –*"Contratar la adquisición de dos (2) extintores multipropósito de 20 libras, tres (3) extintores CO2 de 5 libras, mantenimiento (incluidos repuestos) y recarga de dieciocho (18) extintores para la Circunscripción Electoral de Arauca"*, de conformidad con las especificaciones descritas y detalladas en los estudios previos, la Invitación Publica No. 05 de 2025 y la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del Contrato.

PLAZO. – Quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio (cuando aplique) del contrato, previa aprobación de la garantía única y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

VALOR. – UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($1.458.000) moneda corriente, IVA incluido y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 03 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y GASES INDUSTRIALES ARAUCA – GIA SAS, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

2. MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

No se presentaron modificaciones al contrato.

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

FECHA DEL CONTRATO: **06 de octubre de 2025**

FECHA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA: **09 de octubre de 2025**

FECHA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO: **09 de octubre de 2025**

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: **23 de octubre de 2025**

FECHA DE ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN: 28 octubre de 2025

4. **CUMPLIMIENTO DINEROS CANCELADOS AL CONTRATISTA: LA REGISTRADURÍA** no ha efectuado pagos al **CONTRATISTA.**

5. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:** De conformidad con el Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción del contrato No. 03 de 2025, suscrita por el supervisor del contrato y **EL CONTRATISTA** y con los informes de seguimiento y supervisión publicados respectivamente en el SECOP II se estableció que **GASES INDUSTRIALES ARAUCA – GIA SAS** cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato dentro del término establecido en el mismo.

6. **LIQUIDACIÓN**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$1.458.000**
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	**$1.458.000**
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$1.458.000**
SALDO A FAVOR DE LA REGISTRADURÍA	0

7. **GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA** constituyó a favor de la Registraduría Nacional del Estado Civil la garantía única amparando los riesgos correspondientes

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 03 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y GASES INDUSTRIALES ARAUCA – GIA SAS, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

a: **(Cumplimiento del Contrato, Calidad de los bienes, estabilidad y calidad de la obra y Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales)** con la póliza No. 400-47-994000110515 expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, aprobada el 9 de octubre de 2025 y sus anexos modificatorios.

8. **CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.** De conformidad con el Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato, **EL CONTRATISTA** cumplió con los aportes a la seguridad social de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

9. **PAZ Y SALVO Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.** Las partes declaran que una vez sea cancelada al **CONTRATISTA** la suma adeudada, todas las obligaciones derivadas del contrato No. 03 de 2025, quedan a PAZ Y SALVO, excepto en los amparos constituidos mediante la Garantía Única, de conformidad con lo estipulado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **EL CONTRATISTA** declara que RENUNCIA a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tenga o puedan surgir del contrato No. 03 de 2025, (mencionar las modificaciones contractuales realizadas) y de la presente acta de terminación y liquidación, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, y declara en consecuencia satisfechas todas y cada una de sus obligaciones.

La presente acta de terminación y liquidación se perfecciona con la firma de las partes. En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en la ciudad de Arauca, a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

OMAR CADENA RINCON
Representante Legal GASES INDUSTRIALES ARAUCA – GIA SAS
Contratista

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 03 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y GASES INDUSTRIALES ARAUCA – GIA SAS, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

MARITZA CASALLAS DELGADO
Delegada Departamental de Arauca

MARIA FERNANDA PEREZ MORA
Técnico Administrativo 4065-02
Supervisor

Vo.Bo.: Ingrid Julieth Osorio Sanchez
Reviso: Ingrid Julieth Osorio Sanchez
Elaboró: Maria Fernanda Perez Mora

OFICINA JURÍDICA – GRUPO CONTRATOS
Avenida Calle 26 No. 51-50 teléfonos (+60) 2202880 – C.P. 111321 – Bogotá
www.registraduria.gov.co